

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCIII	Salta, 24 de Agosto de 2001	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 36 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 16.215

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Sr. JUAN ANGEL PEREZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 98061

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono N° 4214780

4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)

• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

• Anual.....	\$ 100,00
• Semestral.....	\$ 65,00
• Trimestral.....	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00
• Separata.....	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20
--	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1.557 del 10/08/01 - Declara de Interés Provincial IV Expo Fiesta Interprovincial de Bibliotecas Populares.....	4261
S.G.G. N° 1.559 del 13/08/01 - Asigna Jurisdicción 20 de Presupuesto General a la Sindicatura General de la Provincia.....	4262
M. Ha. N° 1.560 del 13/08/01 - Convenio Más Producción - Más Trabajo: Provincia de Salta y la Cámara de Comercio e Industria de Salta, Sociedad Rural Salteña, Cámara de Comercio Exterior de Salta, Unión Industrial de Salta, Cámara Regional de la Producción y la Cámara Inmobiliaria de Salta	4262
S.G.G. N° 1.561 del 13/08/01 - Decreto N° 1.086/01. Modificatoria de Anexo II; cobertura de cargos de la Sindicatura General de la Provincia.....	4264

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1.562 del 14/08/01 - Rechaza recurso jerárquico.....	4264
M.S.P. N° 1.563 del 14/08/01 - Designación de personal temporario	4265
M.S.P. N° 1.564 del 14/08/01 - Designación de personal temporario	4265
S.G.G. N° 1.566 del 14/08/01 - Comisión oficial.....	4265

RESOLUCIONES DELEGADAS

M.I.S.P. N° 258 D del 01/08/01 - Carta de Servicios del Ente Regulador de los Juegos de Azar.....	4265
S.G.G. N° 261 D del 02/08/01 - Carta de Servicios de la Delegación Casa de Salta	4266
S.G.G. N° 268 D del 13/08/01 - Aprueba Addenda. Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y la U.N.Sa.	4269

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. Ha. N° 259 D del 01/08/01 - Aceptación de renuncia	4269
M. Ha. N° 260 D del 01/08/01 - Aprueba Plano de Mensura Desmembramiento y Loteo de inmueble en la localidad de Payogasta, Dpto. Cachi.....	4269
S.G.G. N° 262 D del 03/08/01 - Asignación por vivienda	4270
M.S.P. N° 264 D del 10/08/01 - Licitación Pública	4270
S.G.G. N° 265 D del 10/08/01 - Decreto N° 1.142/01: Aclaratoria	4270
M.P.E. N° 266 D del 13/08/01 - Aceptación de renuncia	4270
M.S.P. N° 267 D del 13/08/01 - Extensión horaria por Guardia Activa a profesionales del Hospital J.V. González	4270

EDICTOS DE MINAS

N° 510 - Chilcas - Expte. N° 17.330.....	4271
N° 509 - Cerro Samenta I - Expte. N° 15.618.....	4271
N° 508 - Mansfield Minera - Expte. N° 17.183.....	4271
N° 506 - Quevar V - Expte. N° 17.224.....	4272
N° 505 - Quevar II - Expte. N° 17.276.....	4272

Pág.

N° 503 - Elizabeth - Expte. N° 17.178.....	4272
N° 514 - Las Cuestitas - Expte. N° 16.826	4273
N° 511 - La Extensión - Expte. N° 17.337.....	4274
N° 399 - Chuqui 3 - Expte. N° 16.949	4274
N° 398 - Chuqui Dos - Expte. N° 19.924	4275
N° 397 - Gastón 2 - Expte. N° 16.810	4276

CONCURSO DE PRECIOS

N° 515 - H.P.A. San Bernardo N° 08/01	4277
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 490 - Salazar Saucedo, Amelia Ruth - Expte. N° 014.921/01.....	4277
N° 489 - Delgado, Juana Rosa - Expte. N° C-48.550/99.....	4277
N° 488 - Díaz, Gina Luisa - Expte. N° 010.175/01	4277
N° 480 - Martines, Santos - Expte. N° 1-5.411/00	4278
N° 467 - Blanco, Alberto Salvador - Expte. N° 007.833/00.....	4278

REMATES JUDICIALES

N° 519 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° 15.250/01.....	4278
N° 518 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° C-12.116/98	4278
N° 517 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-54.163/00	4279
N° 516 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-50.705/00	4279
N° 513 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-52.633/00	4280
N° 512 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-39.315/99	4280
N° 504 - Por: Eduardo García Cainzo - Juicio: Expte. N° 2-4.192/00	4281
N° 502 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° 1B-83.766/96.....	4281
N° 495 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° 2B-83.511/96.....	4282
N° 494 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° C-60.374/00.....	4282
N° 484 - Por: Gustavo Miralpeix - Juicio: Expte. N° C-22.520/98	4282
N° 465 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-28.437/98.....	4283
N° 382 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 017.726/01	4284

EDICTO DE QUIEBRA

N° 421 - Gustavo Ernesto Vacis	4284
--------------------------------------	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 457 - Transporte Automotor Del Milagro S.R.L. - Expte. N° 017.762/01	4285
N° 411 - Decavi, Jorge Abel - Expte. N° 019.589/01.....	4285

EDICTOS JUDICIALES

N° 485 - Inés Agüero - Expte. N° 1C-26.795/98.....	4285
N° 477 - Miguel Jorge Cardozo - Expte. N° 2C-23.184/98.....	4285

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

Pág.

N° 482 - Telecentro - Calle Alvarado 420.....	4286
N° 404 - Moo Sool Lee.....	4286

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 462 - Frigorífico Bermejo S.A.	4286
N° 461 - Abraham Chibán S.A.	4286
N° 431 - Salta Postal S.R.L.....	4287

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 520 - CE.I.K.O.S., para el día 23/09/01	4287
N° 507 - Club Atlético General Pizarro de Orán, para el día 23/09/01	4288

RECAUDACION

N° 522 - Del día 23/08/2001.....	4288
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de agosto de 2001

DECRETO N° 1.557

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-10.863/01 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "IV Expo Fiesta Interprovincial de Bibliotecas Populares", a realizarse en la ciudad de Cafayate, durante los días 10 y 11 de agosto del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 156 aprobada en Sesión de fecha 07/08/01;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta que el mismo reviste de importancia para el acceso a la cultura escrita de numerosas franjas de la población, como así también la promoción de competencias lectoras, vitales en la sociedad del conocimiento y en muchos casos de la oferta de las bibliotecas para el acceso a Internet y a la información exponencial que dicha red ofrece;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "IV Expo Fiesta Interprovincial de Bibliotecas Populares", que se realiza en la ciudad de Cafayate, provincia de Salta, los días 10 y 11 de agosto de 2001.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - David.

Salta, 13 de agosto de 2001

DECRETO N° 1.559

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 288-0093/01.

VISTO las disposiciones del Artículo 169, apartado 2° de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.103; y,
CONSIDERANDO:

Que por Art. 12 de la citada Ley se crea la Sindicatura General de la Provincia, como organismo rector del sistema de control interno de la hacienda pública provincial, Centralizadas, Descentralizadas, Entidades Autárquicas, Entes Reguladores, Empresas Públicas, cualquiera fuere su modalidad de organización y todo otro ente en el que el Estado Provincial o sus Organismos Descentralizados tengan participación;

Que la Sindicatura General de la Provincia, es un organismo dependiente del Poder Ejecutivo, que actuará con autonomía funcional, administrativa y financiera;

Que a los fines del ejercicio de su competencia, la Institución Rectora del Sistema de Control Interno se encuentra investida de la potestad de auditoría y fiscalización interna;

Que en tal carácter y a fin de dar cumplimiento a las funciones previstas en la Ley y dada la jerarquía del Órgano de Control de rango constitucional corresponde la apertura institucional asignando una Jurisdicción a nivel presupuestario;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Asígnase la Jurisdicción N° 20 del Presupuesto Ejercicio 2001, a la Sindicatura General de la Provincia, a partir del 01 de junio de 2001, quedando en consecuencia modificada la clasificación Institucional dispuesta por Decreto N° 3.469/00.

Art. 2° - Los créditos asignados a la misma, se constituirán con la fusión de los créditos considerados

para la Jurisdicción 1, Unidad Org. 2, Jurisdicción 1, Unidad Org. 17, del Presupuesto Ejercicio 2001, más los que por vía de transferencias, se le asignen para el cumplimiento de sus funciones.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Hacienda y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - David.

Salta, 13 de agosto de 2001

DECRETO N° 1.560

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Ingresos Públicos**

VISTO El Convenio Marco "*Más Producción - Más Trabajo*" suscripto entre la Secretaría de Ingresos Públicos y la Cámara de Comercio e Industria de Salta, la Sociedad Rural Salteña, la Cámara de Comercio Exterior de Salta, la Unión Industrial de Salta, la Cámara Regional de la Producción y la Cámara Inmobiliaria de Salta, en fecha 13 de agosto de 2001;

CONSIDERANDO:

Que el mismo, fue celebrado con el objeto de acordar un plan de lucha en contra de la evasión y el comercio ilegal, fomentar la compra de los productos salteños, apoyar a la reconversión de los sectores productivos, industriales y comerciales y en procura de crear condiciones favorables para la inversión y el empleo.

Que en virtud del mismo, el Gobierno de la provincia de Salta y las Cámaras Participantes se comprometen a la realización de una serie de tareas tendientes a cumplir con los objetivos definidos en el Convenio Marco.

Que dada la reconocida necesidad de este plan de lucha en contra del comercio ilegal, se conviene en constituir un "Equipo interdisciplinario de Trabajo en contra de la evasión de impuestos y el contrabando" que estará integrado por un representante de la Secretaría de Ingresos Públicos y un representante de cada Cámara suscribiente del Convenio que se aprueba por el presente y que servirá de apoyo a las tareas que en este sentido viene realizando la Dirección General de Rentas.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase El **Convenio "Más Producción - Más Trabajo"** firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y la Cámara de Comercio e Industria de Salta, la Sociedad Rural Salteña, la Cámara de Comercio Exterior de Salta, la Unión Industrial de Salta, la Cámara Regional de la Producción y la Cámara Inmobiliaria de Salta, el que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Hacienda, el señor Ministro de la Producción y el Empleo y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gambetta - Asti - David.

Convenio Marco

"Más Producción - Más Trabajo"

Partes:

- Gobierno de la provincia de Salta.
- Ministerio de la Producción y el Empleo.
- Secretaría de Ingresos Públicos.
- Cámara de Comercio e Industria de Salta.
- Sociedad Rural Salteña.
- Cámara de Comercio Exterior de Salta.
- Unión Industrial de Salta.
- Cámara Regional de la Producción.
- Cámara Inmobiliaria de Salta.

En la ciudad de Salta a los 13 días del mes de agosto de 2001 se reúnen en el Salón San Martín del Centro Cívico Grand Bourg el Ministro de la Producción y el Empleo. Dr. José Luis Napoleón Gambetta y el Secretario de Ingresos Públicos CPN Fernando Yarade en representación del Gobierno de la provincia de Salta y representantes de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, Sociedad Rural Salteña, Cámara de Comercio Exterior de Salta, Unión Industrial de Salta, Cámara Regional de la Producción y Cámara Inmobiliaria de Salta, con el objeto de acordar un plan de Lucha contra el comercio ilegal, fomentar la compra de los productos salteños, apoyar la reconversión de los sectores productivos, industriales y comerciales y crear las condiciones favorables para la inversión y el empleo, para lo cual asumen los siguientes compromisos:

1. El Gobierno de la provincia de Salta se compromete a:

- a) Efectuar todos los controles necesarios en lo que respecta al ingreso de mercaderías a la provincia de Salta a través de la instalación de distintos Puestos de Control que se ubicarán en rutas estratégicas de acceso.
- b) Equipar a los Puestos de Control mencionados anteriormente de balanzas para el pesaje de los vehículos de carga.
- c) Instrumentar una campaña para concientizar a la población sobre la lucha contra el comercio ilegal, mediante la difusión y publicidad de los perjuicios que ocasiona en la economía local.
- d) Colaborar con la Reconversión Productiva de la Provincia.
- e) Fomentar y apoyar a pequeños productores cuyos proyectos satisfagan el suministro de productos que actualmente ingresan de otras provincias o se importan de otras naciones.
- f) Gestionar ante el Gobierno Nacional acciones tendientes a mejorar la competitividad y la generación de empleo en la Provincia.
- g) La instalación de una línea telefónica gratuita para la recepción de denuncias.
- h) Optimizar el sistema de fiscalización actual de la Dirección General de Rentas mediante la incorporación de agentes y su capacitación, en procura de combatir a la evasión y al comercio ilegal.

2. Las Cámaras Participantes se comprometen a:

- a) Fomentar la compra de insumos y mercaderías de producción local.
- b) Promover la contratación de trabajadores salteños.
- c) Capacitar a la mano de obra existente.
- d) Incrementar la mano de obra local ante un incremento de producción y venta.
- e) Cumplir con el correcto pago de impuestos y tasas, en virtud del incremento de los ingresos.
- f) Colaborar activamente con la detección del comercio ilegal.
- g) Colaborar con el control de la correcta identificación de productos salteños.
- h) Distribuir y fiscalizar la utilización del logo **"Hecho en Salta, Hecho con Orgullo"**.

Dada la reconocida necesidad de este plan de lucha contra del comercio ilegal se conviene en constituir un **"Equipo Interdisciplinario de Trabajo en Contra de la Evasión de Impuestos y el Contrabando"** que actuará de manera coordinada y servirá de apoyo a las tareas que en este sentido viene realizando la Dirección General de Rentas.

Dicha comisión estará integrada por un representante designado por la Secretaría de Ingresos Públicos y un representante de cada parte suscribiente del presente acuerdo.

Invítase a adherir al presente Convenio a la Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduana, a la Municipalidad de la ciudad de Salta, a Gendarmería Nacional y a la Secretaría de Seguridad de la provincia de Salta.

No siendo para más, se suscriben tantos ejemplares como partes, de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Salta, 13 de agosto de 2001

DECRETO N° 1.561

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 1.086/01 por medio del cual se aprobó la estructura, Planta de Cargos y Cobertura de la Sindicatura General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que han surgido nuevos antecedentes provenientes de la incorporación de documentación en los legajos de los agentes que prestan servicios en la Sindicatura General de la Provincia;

Que se han deslizado errores involuntarios en el Anexo II del instrumento referido precedentemente;

Que razones de mejor prestación de servicios, acorde con la instrucción y formación de los agentes incluidos en el anexo mencionado, permitirán mayores niveles de calidad de servicios;

Que el traslado de personal proveniente de otros organismos, abedece a decisiones fundamentadas en la trayectoria, antecedentes y funciones desarrolladas en el órgano de control interno previsto por Ley de Ministerios N° 6.811, antecesor de la Sindicatura General de la Provincia, como lo establece el último párrafo de los considerandos del Decreto N° 1.086/01;

Que el Síndico General de la Provincia ha propuesto las modificaciones del caso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al día 01 de junio de 2001, modifícase el Anexo II del Decreto N° 1.086/01, en el contenido de los números de orden de la cobertura de cargos de la Sindicatura General de la Provincia que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Con vigencia al día 01 de junio de 2001, modifícase el segundo párrafo del Artículo 4° del Decreto N° 1.086/01, el que se reemplaza por el siguiente:

"Casermeiro de Goytia, María Beatriz, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Nivel 5, Función Jerárquica SIGEP P2.

Jorge Díaz, Juan Guillermo, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Nivel 4, Función Jerárquica SIGEP P3.

Aranda de Madeo, María, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Nivel 5, Función Jerárquica SIGEP P3.

Sastre, Jorge Alejandro, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Nivel 2, Función Jerárquica SIGEP P3".

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - David.

VER ANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.562 - 14/08/2001 - Exptes. N°s. 79.760/01 - código 01, 85.165/01 - código 121 y 384/00 código 67 corresponde III fotocopias.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Alberto Raymundo Sosa, Matrícula Profesional N° 21 en nombre y representación de LABAC S.R.L., en contra la

Resolución Ministerial Nº 082/01, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.563 - 14/08/2001 - Exptes. Nºs. 190/01 - código 173 y 1.599/01 - código 171.

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Helin Julián Albarracín, D.N.I. Nº 21.318.720, Matrícula Profesional Nº 3.771, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de General Mosconi, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2001, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.903, reglamentada por Decreto Nº 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia de la psicóloga Gabriela Alejandra Mazzocato, aceptada por Resolución Ministerial Nº 193 D/01.

Art. 2º - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícase la denominación de la secuencia 11, cargo 9, de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente psicólogo, de la planta de cargos del Hospital de General Mosconi (Decreto Nº 1.034/96) por la denominación: Profesional asistente médico.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 19, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.564 - 14/08/2001 - Expte. Nº 86.879/01 - código 121.

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Marta Susana Cardozo, D.N.I. Nº 20.847.820, Matrícula Profesional Nº 3.472, para desempeñarse como médico en el Hospital de General Mosconi, a partir de la toma de posesión y hasta el 03 de mayo de 2002, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, Ley Nº 6.903 y Decreto Nº 1.474/96, médico con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Nº 1.337/01 y en reemplazo del doctor Carlos Facundo Zarba.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será atendido con las partidas correspondientes a la rotación que se sustituye.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.566 - 14/08/2001 - Exptes. Nºs. 101-1.718/01 y Cpde. 1 y 31-2.599/01 Fax.

Artículo 1º - Autorízase el viaje de la aeronave Lear Jet Matrícula LV-WPZ, de propiedad del Estado Provincial, tripulada por los señores Ricardo Funes, Director General de Aviación Civil y Carlos Marton, piloto del Organismo, hacia la ciudad de Lima, República de Perú, entre los días 16 y 20 de agosto de 2001, trasladando al Primer Mandatario Provincial y comitiva.

Art. 2º - Autorízase el viaje oficial hacia la ciudad de Lima, República de Perú, que realizarán los funcionarios que a continuación se nominan, quienes integrarán la comitiva del Primer Mandatario Provincial:

- Sr. Secretario de Prensa, Dn. Fernando Palópoli, 15 al 20/08/01.

- Sr. Director General de Audiencias, Dn. Agustín Usandivaras (h.) 16 al 20/08/01.

Art. 3º - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior deberá liquidarse viático a favor de cada uno de los nombrados de acuerdo a la normativa del Decreto Nº 1.579/98, pasajes vía aérea Buenos Aires-Lima-Buenos Aires-Salta a favor del Sr. Fernando Palópoli, gastos eventuales para la aeronave, a cargo del Sr. Ricardo Funes, más gastos de representación a cargo del Sr. Agustín Usandivaras, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 4º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectivas partidas de Jurisdicción 01, Unidades de Organización 01, 05, 09 y 11. Presupuesto 2001.

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 01 de agosto de 2001

RESOLUCION Nº 258 D

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Ente Regulador de los Juegos de Azar, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la

naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta.

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad.

Por ello y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

**La Ministra de Hacienda
a/c. del Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Ente Regulador de los Juegos de Azar, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Cra. Alicia Asti

Ministra de Hacienda

a cargo del Ministerio
Infraestructura y Servicios Públicos

CARTA DE SERVICIOS

En.Re.J.A.

Ente Regulador del Juego de Azar

Qué es el En.Re.J.A.

Es un Organismo del Estado Provincial creado mediante la Ley Provincial N° 7.020/98.

Funciones del En.Re.J.A.

* Regular el desarrollo, explotación y comercialización de los Juegos de azar existentes en la jurisdicción provincial.

* Autorizar o denegar la creación e implementación de las modalidades de juegos de azar en la provincia de Salta, como así también la aprobación de los reglamentos respectivos.

* Proteger la razonabilidad y proporcionalidad de contraprestaciones entre el licenciatario y el apostador.

* Ejercer el poder de policía en todo lo referente a la administración y desarrollo del Juego de Azar.

* Decidir en toda controversia entre licenciarios y el apostador, como así también reglamentar el procedimiento para la resolución de controversias.

* Organizar y realizar Auditorías y demás técnicas de control para el cumplimiento de las obligaciones de los licenciarios.

Potestades

* Dictado de Normas Operativas Reglamentarias, Jurisdiccionales, Administrativas y Sancionatorias.

Nuestros Compromisos

* Hacer cumplir los Reglamentos de Juego que el apostador debe conocer al momento de jugar.

* Proteger los derechos de las personas que participan en juegos de azar autorizados por En.Re.J.A.

Sugerencias y Quejas:

* Las recepcionamos en Mesa de Entrada en una urna habilitada al efecto con formularios preestablecidos.

* Por teléfono al 0387 4211400

* Por E-Mail: enrejar@arnet.com.ar.

Indicador de Calidad

Evaluamos la calidad de lo que hacemos mediante:

* Encuestas de satisfacción de los ciudadanos.

* Indicadores de medidas sobre:

Porcentaje de compromisos cumplidos respecto a actuaciones realizadas.

Porcentaje de quejas presentadas sobre tramitación de expedientes de la presente carta de Servicios.

Número de medidas correctoras adoptadas sobre el total de quejas.

Horario de Atención: Lunes a viernes de horas 08:00 a 14:00.

Domicilio: 25 de Mayo 550, Salta. C.P. A4402FZC

Teléfonos - Fax 0387 - 4211400 - 4213415 - 4219237 - 4215483 - 4215638.

E-Mail:

Enrejar@arnet.com.ar

enreja2@arnet.com.ar

enreja3@arnet.com.ar

Salta, 02 de agosto de 2001

RESOLUCION N° 261 D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta.

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad.

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 123/00.

Por ello y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Secretario General de la Gobernación**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Delegación Casa de Salta en Capital, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 123-D/00.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Javier David

Secretario General de la Gobernación

CARTA DE SERVICIOS**Delegación Casa de Salta****Responsable:**

Delegado del Sr. Gobernador

Dr. Guillermo Vilar Rey (a/c. despacho).

Domicilio: Av. Roque Sáenz Peña 933, C.P.: (1035) Capital Federal.

Teléfono: (011) 4326-2456/59

Fax: (011) 4326-0110

E-Mail: casasaltabaires@movi.com.ar

Horario de atención: Lunes a viernes de horas 09:00 a 19:00.

Secretaría Privada: Srta. Eliana Maluf, Sra. Alicia Castillo

Asesoría Jurídica: Dr. Luis Solís, Dr. Raúl Ramírez, Dr. Guillermo Vilar Rey.

Funciones y Objetivos

a) Actuar por delegación del señor Gobernador de la Provincia y demás autoridades provinciales en los asuntos de Gobierno.

b) Representar al Gobierno de la Provincia ante los organismos oficiales públicos y privados de la Capital Federal y representaciones diplomáticas, promoviendo los aspectos provinciales vinculantes en las distintas áreas (económica, cultural, social, científica, deportiva, turística y otras).

c) Atender, asesorar y prestar el servicio de enlace a todo funcionario provincial que por razones de servicio se encuentre en esta Capital.

d) Intervenir en la celebración de convenios con organismos gubernamentales y privados en distintas áreas de interés provincial.

e) Brindar asesoramiento jurídico gratuito a salteños de escasos recursos en tránsito o residentes en la Capital Federal.

Coordinador General

Sr. Juan Carlos Solari

Secretaria: Srta. Jimena Saravia.

Area de Cultura y Comercio

Horario de atención: Lunes a viernes de horas 09:00 a 15:00.

Responsable:

Sr. Maximiliano Bianco

Técnica: Lic. Graciela Sánchez Iturbe.

Técnica: Lic. María Isabel Figueroa de Bigi.

Técnica: Sra. Susana Passini.

Descripción de Tareas:

a) Divulgar el acervo cultural de la Provincia en todas sus expresiones y reunir material informativo de otras provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del exterior, que pueda ser de utilidad para la Provincia y/o su comunidad cultural.

b) Administrar los más de 400 volúmenes que integran la Biblioteca "Dr. Joaquín Castellanos".

c) Promover y organizar eventos tendientes a difundir la cultura salteña, como así también participar de los organizados por otras instituciones provinciales, nacionales e internacionales.

d) Brindar información económica (agricultura, ganadería, explotación forestal, minería, industria y otras) y referente a las empresas de nuestra Provincia o instaladas en ella.

e) Brindar información geográfica y catastral.

f) Asesorar a particulares y entidades jurídicas sobre la normativa vigente en el área impositiva

La Casa de Salta y sus áreas respectivas, darán a conocer las actividades y funciones que cumplen a través de partes de prensas, folletería y afiches.

Delegaciones Provinciales con asiento en Capital Federal**Secretaría de la Gobernación de Turismo**

Domicilio: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 933, PB.

Teléfono: (011) 4326-2456/59.

Fax: (011) 4326-1160.

E-MAIL: tursaltabaires@ciudad.com.ar - WEB: www.salta.net

Delegación de Rentas en Capital Federal

Domicilio: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 933, 2° Piso.

Teléfono: (011) 4326-3840.

Fax: (011) 4326-1510.

Delegación Instituto Provincial de Seguros

Domicilio: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 933, 4° Piso.

Teléfono: (011) 4326-1288/1257/3163.

Fax: (011) 4326-1393.

Salta, 13 de agosto de 2001

RESOLUCION N° 268 D**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 119-4.284/01 Cde. 8.

VISTO la Resolución N° 187/01 de esta Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueban los Convenios Individuales de Pasantías firmados entre la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y alumnos regulares de la Universidad Nacional de Salta.

Que en los Convenios Individuales celebrados con los alumnos Miguel Alberto González y Diego Vinante se consignó erróneamente como fecha de inicio de la Pasantía el 01 de abril del corriente año cuando debía ser a partir del 01 de marzo de 2001.

Por ello,

El Secretario General de la Gobernación**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar la Addenda suscripta entre la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo

Sustentable y la Universidad Nacional de Salta, por la cual se modifica la fecha de inicio de los Convenios Individuales de Pasantías de los alumnos regulares Miguel Alberto González, D.N.I. N° 26.030.508 y de Diego Vinante, D.N.I. N° 24.584.582, aprobados por Resolución N° 187/01 de esta Secretaría General, la que como anexo forma parte de la presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 16. Ejercicio 2001.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Javier David

Secretario General de la Gobernación

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**Ministerio de Hacienda - Secretaría de Ingresos Públicos - Resolución N° 259 D - 01/08/2001 - Expte. N° 22-250.801/01.**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de abril de 1999, aceptar la renuncia presentada por el señor Eusebio Rodríguez, L.E. N° 6.689.272, empleado de la planta permanente de la Dirección General de Rentas, Agrup. T, Subgrupo 1, Nivel 6, Función Jerárquica IV, Decreto N° 3.283/97, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por Resolución N° 3.085 de fecha 16 de noviembre de 2000, de la Administración Nacional de Seguridad Social, ANSeS.

Art. 2° - Tomen razón la Secretaría de Ingresos Públicos, Dirección General de Rentas, Dirección General de Personal y Departamento Personal del Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Ingresos Públicos - Resolución N° 260 D - 01/08/2001 - Exptes. N°s. 18-12.597/01 y 34-1.218/00.

Artículo 1° - Aprobar el Plano de Mensura, Desmembramiento y Loteo, del inmueble Matrícula N° 2.402, Sección A, Fracción A, de la localidad de Payogasta del Dpto. Cachi, de propiedad de la señora Gerarda Isabel Caro, D.N.I. N° 1.787.679, el que arroja el siguiente balance de superficies:

Balance de Superficies

Superficie Lotes d/o s/m	1 Ha.	989,24 m ²
Superficie Ochavas s/m		73,61 m ²
Superficie Calle s/m		2.041,60 m ²
Superficie Pasajes s/m		4.717,72 m ²
Superficie Avenida s/m	1 Ha.	1.005,24 m ²
Superficie Espacio Verde d/o s/m		1.841,64 m ²
Superficie Total Desmembrada s/m	3 Has.	669,05 m ²
Superficie Según Título	80 Has.	9.424,06 m ²
Superficie Rte. Matr.	77 Has.	8.755,01 m ²

Art. 2° - Queda establecido que las matrículas correspondientes serán asignadas tras la presentación del certificado de No inundabilidad definitivo.

Art. 3° - Oportunamente tome intervención la Dirección General de Inmuebles a los efectos de los registros pertinentes.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 262 D - 03/08/2001 - Expte. N° 01-80.705/01.

Artículo 1° - Otorgar, con vigencia al 14 de mayo del año 2001, "Asignación por Vivienda", a favor del Dr. Hugo Alberto Ruiz Astigueta, D.N.I. N° 11.539.657, Juez del Trabajo del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Art. 2° - La "Asignación por Vivienda" concedida al Dr. Ruiz, tendrá vigencia mientras dure su desempeño como Juez del Trabajo del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria de Jurisdicción 14, Poder Judicial, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 7, Fuente de Financiamiento 11 "Asignación por Vivienda". Presupuesto vigente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 264 D - 10/08/2001 - Expte. N° 3.642/01 - código 133.

Artículo 1° - Autorizar al Programa de Compras Contrataciones de la Dirección General de

Abastecimiento y Recursos Físicos, a convocar a licitación pública para la presentación de Servicios Bioquímicos, desde el 01 de setiembre de 2001 y hasta el 31 de diciembre de 2001, con destino a 33 Centros de Salud según pedido de provisión N° 031/01, por un monto aproximado de \$ 600.480,00 (Pesos seiscientos mil cuatrocientos ochenta).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 4, Inciso 3, Principal 4, Parcial 2, Fondos Provinciales \$ 150.120,00, Ejercicio 2001 y \$ 450.360,00, Ejercicio 2002.

Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Resolución N° 265 D - 10/08/2001 - Expte. N° 44-23.045/00.

Artículo 1° - Aclarar el Visto del Decreto N° 1.142 de fecha 01 de junio del corriente año, dejando establecido que donde dice "Juan Gualberto Abán", debe decir Juan Gualberto Arias.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 266 D - 13/08/2001.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de junio de 2001, la renuncia presentada por la Srta. Irene Meninato, D.N.I. N° 10.921.940, al cargo político, Nivel 3, en el Ministerio de la Producción y el Empleo.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 267 D - 13/08/2001 - Expte. N° 3.291/01 - código 177.

Artículo 1° - A partir del 01 de mayo de 2001, ampliar a la cantidad de mil ciento sesenta (1160) horas mensuales, en concepto de extensión horaria, guardia activa para profesionales al Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, asignado por Decreto N° 1.034/96.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 28, Inciso Gastos en Personal. Ejercicio vigente.

El Anexo que forma parte de la Resolución Delegada N° 268, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 510

F. Nº 129.184

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que Carlos Héctor Morello, por Expte. Nº 17.330, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre diseminado, ubicado en el departamento Metán, la mina se denominará Chilcas, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7218556.0000	3584346.0000
Esquinero Nº 2	7218556.0000	3588668.0000
Esquinero Nº 3	7214856.0000	3588668.0000
Esquinero Nº 4	7214551.0000	3587250.0000
Esquinero Nº 5	7214560.0000	3584346.0000
P.M.D.	7215060.0000	3585346.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.708 Has., 0297 m². Los terrenos afectados son de propiedad de Arias, Hilario, Finca Las Chilcas de Vacarezza Patrón Costas, Juan Esteban. Secretaría, 14 de agosto de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 24/08, 03 y 17/09/2001

O.P. Nº 509

F. Nº 129.182

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Artículos 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en Decreto 456/97), que Samenta Minera S.A., ha solicitado la rectificación de la petición de mensura de la mina "Cerro Samenta 1", de cobre, plata y oro diseminado, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. Nº 15.618, y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Pertenencia Nº 1		
Esquinero Nº 1	7248000.0000	2590200.0000
Esquinero Nº 2	7248000.0000	2592200.0000

X

Y

Esquinero Nº 3 7247500.0000 2592200.0000

Esquinero Nº 4 7247500.0000 2590200.0000

Pertenencia Nº 2

Esquinero Nº 1 7247500.0000 2590200.0000

Esquinero Nº 2 7247500.0000 2591200.0000

Esquinero Nº 3 7246500.0000 2591200.0000

Esquinero Nº 4 7246500.0000 2590200.0000

Pertenencia Nº 3

Esquinero Nº 1 7247499.9999 2592200.0000

Esquinero Nº 2 7246500.0000 2592200.0000

Esquinero Nº 3 7246500.0000 2591200.0000

Esquinero Nº 4 7247500.0000 2591200.0000

Pertenencia Nº 4

Esquinero Nº 1 7246500.0000 2590200.0000

Esquinero Nº 2 7246500.0000 2591200.0000

Esquinero Nº 3 7245500.0000 2591200.0000

Esquinero Nº 4 7245500.0000 2590200.0000

Pertenencia Nº 5

Esquinero Nº 1 7246500.0000 2591200.0000

Esquinero Nº 2 7246499.9999 2592200.0000

Esquinero Nº 3 7245500.0000 2592200.0000

Esquinero Nº 4 7245500.0000 2591200.0000

Labor Legal 7247017.3600 2590887.73

Cerrando una superficie aproximada de 500 Has. Colinda con las siguientes minas: Cerro Samenta 5, Expte. Nº 15.622; Cerro Samenta 2, Expte. Nº 15.619; Cerro Samenta 3, Expte. Nº 15.620. La superficie afectada es propiedad fiscal. Secretaría, 14 de agosto de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 72,00

e) 24, 30/08 y 07/09/2001

O.P. Nº 508

F. Nº 129.181

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Código de Minería, que Mansfield Minera S.A., por Expte. Nº 17.183, ha solicitado permiso de cateo de 1.090 Has., 1.375 m², en el departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7311099.0392	3420373.5717
Esquinero N° 2	7314286.6648	3424310.3809
Esquinero N° 3	7314051.5296	3424500.0000
Esquinero N° 4	7310000.0000	3424500.0000
Esquinero N° 5	7310000.0000	3421295.6026
Esquinero N° 6	7310387.9610	3420981.4380
Esquinero N° 7	7310357.7041	3420944.0738

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 14 de agosto de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 24/08 y 06/09/2001

O.P. N° 506

F. N° 129.176

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que Minera Peñoles de Argentina S.A., en Expte. N° 17.224, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de oro, plata, cobre, plomo y zinc diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Quevar V, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7314051.5296	3424500.0000
Esquinero N° 2	7313500.6396	3424944.2521
Esquinero N° 3	7314128.3800	3425722.6748
Esquinero N° 4	7311014.6890	3428233.6366
Esquinero N° 5	7311642.4290	3429012.0592
Esquinero N° 6	7310913.3593	3429600.0000
Esquinero N° 7	7307500.0000	3429600.0000
Esquinero N° 8	7307500.0000	3424139.7260
Esquinero N° 9	7308900.0000	3426000.0000
Esquinero N° 10	7310700.0000	3424500.0000
P.M.D.	7311404.0000	3425912.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.349 Has., 1.557 m². Los terrenos

afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de mayo de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 24/08, 03 y 17/09/2001

O.P. N° 505

F. N° 129.175

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que Minera Peñoles de Argentina S.A., en Expte. N° 17.276, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de oro, plata, cobre y plomo diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Quevar VII, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7310000.0000	3422331.0811
Esquinero N° 2	7310000.0000	3424500.0000
Esquinero N° 3	7310669.8872	3424500.0000
Esquinero N° 4	7308900.0000	3426000.0000
Esquinero N° 5	7305265.5597	3421137.4198
Esquinero N° 6	7307600.0000	3419250.0000
P.M.D.	7308017.0000	3422248.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.689 Has., 8.177 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de mayo de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 24/08, 03 y 17/09/2001

O.P. N° 503

F. N° 129.172

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7.141/01 que José Chanampa, ha solicitado la Rectificación de la concesión de la cantera de yeso, denominada Elizabeth, que tramita mediante Expte. N° 17.178, ubicada en el departamento Los Andes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7284425.5000	3359754.4000
Esquinero N° 2	7284425.5000	3359854.4000
Esquinero N° 3	7283425.5000	3359854.4000
Esquinero N° 4	7283425.5000	3359754.4000

Superficie libre 10 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 14 de agosto de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 24/08, 03 y 17/09/2001

O.P. N° 514 F. N° 129.186

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Artículos 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en Decreto 456/97), que Amanda M. Puca Vázquez, ha solicitado la mensura de la mina "Las Cuestitas" de diseminado de cobre, ubicada en el departamento Metán, que se tramita por Expte. N° 16.826, y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Pertenencia N° 1		
Esquinero N° 1	7212592.0000	3591389.0000
Esquinero N° 2	7211246.0000	3591389.0000
Esquinero N° 3	7211246.0000	3592132.0000
Esquinero N° 4	7212592.0000	3592132.0000
Pertenencia N° 2		
Esquinero N° 1	7212592.0000	3590646.0000
Esquinero N° 2	7211246.0000	3590646.0000
Esquinero N° 3	7211246.0000	3591389.0000
Esquinero N° 4	7212592.0000	3591389.0000
Pertenencia N° 3		
Esquinero N° 1	7214084.0000	3590168.0000
Esquinero N° 2	7211992.0000	3590168.0000
Esquinero N° 3	7211992.0000	3590646.0000
Esquinero N° 4	7214084.0000	3590646.0000
Pertenencia N° 4		
Esquinero N° 1	7209900.0000	3589160.0000
Esquinero N° 2	7208554.0000	3589160.0000
Esquinero N° 3	7208554.0000	3589903.0000
Esquinero N° 4	7209900.0000	3589903.0000

Pertenencia N° 5

	X	Y
Esquinero N° 1	7209900.0000	3589903.0000
Esquinero N° 2	7208554.0000	3589903.0000
Esquinero N° 3	7208554.0000	3590646.0000
Esquinero N° 4	7209900.0000	3590646.0000

Pertenencia N° 6

	X	Y
Esquinero N° 1	7209900.0000	3590646.0000
Esquinero N° 2	7208554.0000	3590646.0000
Esquinero N° 3	7208554.0000	3591389.0000
Esquinero N° 4	7209900.0000	3591389.0000

Pertenencia N° 7

	X	Y
Esquinero N° 1	7209900.0000	3591389.0000
Esquinero N° 2	7208554.0000	3591389.0000
Esquinero N° 3	7208554.0000	3592132.0000
Esquinero N° 4	7209900.0000	3592132.0000

Pertenencia N° 8

	X	Y
Esquinero N° 1	7211246.0000	3591389.0000
Esquinero N° 2	7209900.0000	3591389.0000
Esquinero N° 3	7209900.0000	3592132.0000
Esquinero N° 4	7211246.0000	3592132.0000

Pertenencia N° 9

	X	Y
Esquinero N° 1	7211246.0000	3590646.0000
Esquinero N° 2	7209900.0000	3590646.0000
Esquinero N° 3	7209900.0000	3591389.0000
Esquinero N° 4	7211246.0000	3591389.0000

Pertenencia N° 10

	X	Y
Esquinero N° 1	7211992.0000	3590168.0000
Esquinero N° 2	7209900.0000	3590168.0000
Esquinero N° 3	7209900.0000	3590646.0000
Esquinero N° 4	7211992.0000	3590646.0000

Pertenencia N° 11

	X	Y
Esquinero N° 1	7213938.0000	3590646.0000
Esquinero N° 2	7212592.0000	3590646.0000
Esquinero N° 3	7212592.0000	3591389.0000
Esquinero N° 4	7213938.0000	3591389.0000

Pertenencia N° 12

	X	Y
Esquinero N° 1	7213938.0000	3591389.0000
Esquinero N° 2	7212592.0000	3591389.0000
Esquinero N° 3	7212592.0000	3592132.0000
Esquinero N° 4	7213938.0000	3592132.0000

	X	Y
Pertenencia N° 13		
Esquinero N° 1	7215284.0000	3591389.0000
Esquinero N° 2	7213938.0000	3591389.0000
Esquinero N° 3	7213938.0000	3592132.0000
Esquinero N° 4	7215284.0000	3592132.0000

Pertenencia N° 14		
Esquinero N° 1	7215284.0000	3590646.0000
Esquinero N° 2	7213938.0000	3590646.0000
Esquinero N° 3	7213938.0000	3591389.0000
Esquinero N° 4	7215284.0000	3591389.0000

Pertenencia N° 15		
Esquinero N° 1	7216176.0000	3590168.0000
Esquinero N° 2	7214084.0000	3590168.0000
Esquinero N° 3	7214084.0000	3590646.0000
Esquinero N° 4	7216176.0000	3590646.0000

Labor Legal 7208664.0000 3589218.0000

Cerrando una superficie aproximada de 1.500 Has. Colinda con las siguientes minas: Cachari, Expte. N° 17.005; Juramento M1, Expte. N° 16.652; Juramento 3, Expte. N° 16.552; Cóndor, Expte. N° 17.332. La superficie afectada es propiedad de Rafael G. Zambrano, César Sinforoso Echazú, Pablo Agüero, Arturo Escudero Gorriti, Berta Asunción Toledo. Secretaría, 09 de agosto de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 138,00 e) 24, 30/08 y 07/09/2001

O.P. N° 511

F. N° 129.185

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que Carlos H. Morello y otra, por Expte. N° 17.337, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre diseminado, ubicado en el departamento General Güemes, la mina se denominará La Extensión, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7247326.0000	3618307.0000
Esquinero N° 2	7247326.0000	3623324.0000
Esquinero N° 3	7240143.0000	3623324.0000
Esquinero N° 4	7240143.0000	3619085.8828
Esquinero N° 5	7240251.3446	3619085.8828
Esquinero N° 6	7240251.3446	3618635.8828
Esquinero N° 7	7240143.0000	3618635.8828
Esquinero N° 8	7240143.0000	3618366.1559
Esquinero N° 9	7240236.0423	3618453.9368
Esquinero N° 10	7240374.6700	3618307.0000

P.M.D. 7241190.0000 3618400.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 3.596 Has., 8.583 m². Los terrenos afectados son de propiedad de López Lenzi, Gerardo Atilio; Oliva, Marta Susana; López Oliva, Carlos Alberto y Roberto Sergio; Cofeman S.A., Matrícula 286; Veigel Eberhard Andess, Matrícula 7.516; Theobaldd Hans Udo, Matrícula 381; Soc. Anónima Corporación Cementera Argentina, Matrícula 3.426; Battaini, Víctor y Propulsora Forestal S.A., Matrícula 519. Secretaría, 08 de agosto de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 69,00

e) 24/08, 03 y 17/09/2001

O.P. N° 399

F. N° 128.978

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Artículos 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en Decreto 456/97), que Alberto Raimundo Sosa, ha solicitado la mensura de la mina "Chuqui 3" de cobre y oro diseminados, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.949, y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Pertenencia N° 1		
Esquinero N° 1	7250000.0000	2578737.6740
Esquinero N° 2	7250000.0000	2579737.6740
Esquinero N° 3	7249000.0000	2579737.6740
Esquinero N° 4	7249000.0000	2578737.6740

	X	Y
Pertenencia N° 2		
Esquinero N° 1	7250000.0000	2580737.6740
Esquinero N° 2	7250000.0000	2581737.6740
Esquinero N° 3	7249000.0000	2581737.6740
Esquinero N° 4	7249000.0000	2580737.6740

Pertenencia N° 3		
Esquinero N° 1	7250000.0000	2581737.6740
Esquinero N° 2	7250000.0000	2582737.6740
Esquinero N° 3	7249000.0000	2582737.6740
Esquinero N° 4	7249000.0000	2581737.6740

Pertenencia N° 4		
Esquinero N° 1	7249000.0000	2578737.6740
Esquinero N° 2	7249000.0000	2579737.6740
Esquinero N° 3	7248000.0000	2579737.6740
Esquinero N° 4	7248000.0000	2578737.6740

Pertenencia N° 5		
Esquinero N° 1	7249000.0000	2579737.6740
Esquinero N° 2	7249000.0000	2580737.6740
Esquinero N° 3	7248000.0000	2580737.6740
Esquinero N° 4	7248000.0000	2579737.6740

Pertenencia N° 6		
Esquinero N° 1	7249000.0000	2580737.6740
Esquinero N° 2	7249000.0000	2581737.6740
Esquinero N° 3	7248000.0000	2581737.6740
Esquinero N° 4	7248000.0000	2580737.6740

Pertenencia N° 7		
Esquinero N° 1	7249000.0000	2581737.6740
Esquinero N° 2	7249000.0000	2582737.6740
Esquinero N° 3	7248000.0000	2582737.6740
Esquinero N° 4	7248000.0000	2581737.6740

Pertenencia N° 8		
Esquinero N° 1	7248000.0000	2578737.6740
Esquinero N° 2	7248000.0000	2579737.6740
Esquinero N° 3	7247000.0000	2579737.6740
Esquinero N° 4	7247000.0000	2578737.6740

Pertenencia N° 9		
Esquinero N° 1	7248000.0000	2579737.6740
Esquinero N° 2	7248000.0000	2580737.6740
Esquinero N° 3	7247000.0000	2580737.6740
Esquinero N° 4	7247000.0000	2579737.6740

	X	Y
Pertenencia N° 10		
Esquinero N° 1	7248000.0000	2580737.6740
Esquinero N° 2	7248000.0000	2581737.6740
Esquinero N° 3	7247000.0000	2581737.6740
Esquinero N° 4	7247000.0000	2580737.6740

Pertenencia N° 11		
Esquinero N° 1	7247000.0000	2578737.6740
Esquinero N° 2	7247000.0000	2579737.6740
Esquinero N° 3	7246000.0000	2579737.6740
Esquinero N° 4	7246000.0000	2578737.6740

Pertenencia N° 12		
Esquinero N° 1	7247000.0000	2579737.6740
Esquinero N° 2	7247000.0000	2580737.6740
Esquinero N° 3	7246000.0000	2580737.6740
Esquinero N° 4	7246000.0000	2579737.6740

Pertenencia N° 13		
Esquinero N° 1	7247000.0000	2580737.6740
Esquinero N° 2	7247000.0000	2581737.6740
Esquinero N° 3	7246000.0000	2581737.6740
Esquinero N° 4	7246000.0000	2580737.6740

Pertenencia N° 14		
Esquinero N° 1	7246000.0000	2577737.6740
Esquinero N° 2	7246000.0000	2588737.6740
Esquinero N° 3	7245000.0000	2588737.6740
Esquinero N° 4	7245000.0000	2577737.6740

Pertenencia N° 15		
Esquinero N° 1	7246000.0000	2578737.6740
Esquinero N° 2	7246000.0000	2579737.6740
Esquinero N° 3	7245000.0000	2579737.6740
Esquinero N° 4	7245000.0000	2578737.6740
Labor Legal	7247815.6705	2580229.6653

Cerrando una superficie aproximada de 1.500 Has. Colinda con la siguiente mina: Cerro Samenta 2, Expte. N° 15.619. La superficie afectada es propiedad fiscal. Secretaría, 30 de julio de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17, 24 y 31/08/2001

O.P. N° 398

F. N° 128.979

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los

Artículos 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en Decreto 456/97), que Alberto Raimundo Sosa, ha solicitado la mensura de la mina "Chuqui Dos" de cobre y oro diseminados, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.924, y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

X

Y

Pertenencia N° 1

Esquinero N° 1	7263000.0000	2583400.0000
Esquinero N° 2	7263000.0000	2584400.0000
Esquinero N° 3	7262000.0000	2584400.0000
Esquinero N° 4	7262000.0000	2583400.0000

Pertenencia N° 2

Esquinero N° 1	7263000.0000	2584400.0000
Esquinero N° 2	7263000.0000	2585400.0000
Esquinero N° 3	7262000.0000	2585400.0000
Esquinero N° 4	7262000.0000	2584400.0000

Pertenencia N° 3

Esquinero N° 1	7263000.0000	2585400.0000
Esquinero N° 2	7263000.0000	2586400.0000
Esquinero N° 3	7262000.0000	2586400.0000
Esquinero N° 4	7262000.0000	2585400.0000

Pertenencia N° 4

Esquinero N° 1	7262000.0000	2583400.0000
Esquinero N° 2	7262000.0000	2584400.0000
Esquinero N° 3	7261000.0000	2584400.0000
Esquinero N° 4	7261000.0000	2583400.0000

Pertenencia N° 5

Esquinero N° 1	7262000.0000	2584400.0000
Esquinero N° 2	7262000.0000	2585400.0000
Esquinero N° 3	7261000.0000	2585400.0000
Esquinero N° 4	7261000.0000	2584400.0000

Pertenencia N° 6

Esquinero N° 1	7262000.0000	2585400.0000
Esquinero N° 2	7262000.0000	2586400.0000
Esquinero N° 3	7261000.0000	2586400.0000
Esquinero N° 4	7261000.0000	2585400.0000

Pertenencia N° 7

Esquinero N° 1	7261000.0000	2583400.0000
Esquinero N° 2	7261000.0000	2584400.0000
Esquinero N° 3	7260000.0000	2584400.0000
Esquinero N° 4	7260000.0000	2583400.0000

X

Y

Pertenencia N° 8

Esquinero N° 1	7261000.0000	2584400.0000
Esquinero N° 2	7261000.0000	2585400.0000
Esquinero N° 3	7260000.0000	2585400.0000
Esquinero N° 4	7260000.0000	2584400.0000

Pertenencia N° 9

Esquinero N° 1	7261000.0000	2585400.0000
Esquinero N° 2	7261000.0000	2586400.0000
Esquinero N° 3	7260000.0000	2586400.0000
Esquinero N° 4	7260000.0000	2585400.0000
Labor Legal	7261000.0000	2585400.0000

Cerrando una superficie aproximada de 900 Has. La mina colindante es Caípe VI, Expte. N° 16.618. La superficie afectada es propiedad fiscal. Secretaría, 24 de julio de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 99.00

e) 17, 24 y 31/08/2001

O.P. N° 397

F. N° 128.977

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Artículos 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en Decreto 456/97), que Josefa Eugenia Nioi de Olivero, ha solicitado la mensura de la mina "Gastón 2" de cloruro de sodio, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.810, y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

X

Y

Pertenencia N° 1

Esquinero N° 1	7206196.4500	3396534.3700
Esquinero N° 2	7206196.4500	3397534.3700
Esquinero N° 3	7205196.4500	3397534.3700
Esquinero N° 4	7205196.4500	3396534.3700

Pertenencia N° 2

Esquinero N° 1	7206196.4500	3397534.3700
Esquinero N° 2	7206196.4500	3398534.3700

X

Y

Esquinero N° 3	7205196.4500	3398534.3700
Esquinero N° 4	7205196.4500	3397534.3700

Pertenencia N° 3

Esquinero N° 1	7207196.4500	3398534.3700
Esquinero N° 2	7207196.4500	3399034.3700
Esquinero N° 3	7205196.4500	3399034.3700
Esquinero N° 4	7205196.4500	3398534.3700
Labor Legal	7205696.4500	3398534.3700

Cerrando una superficie aproximada de 300 Has. Colinda con las siguientes minas: Gastón 1, Expte. N° 16.741 y Valerio, Expte. N° 17.335. La superficie afectada es propiedad fiscal. Secretaría, 09 de agosto de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 17, 24 y 31/08/2001

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 515 F. N° 129.189

Ministerio de Salud Pública

Hospital "Dr. Arturo Oñativia"

Programa Contratos y Convenios

Sector Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 08/01 Arancelamiento

Drogas, Reactivos y Utiles Menores de Laboratorios.

Fecha de Apertura: 03/09/2001 - Hs. 11:00.

Destino: Diferentes Laboratorios.

Adquisición de Pliegos - Apertura de Sobres: Programa Contratos y Convenios (Sector Gestión de Compras), Hospital Dr. Arturo Oñativia, Dr. E. Paz Chafn N° 36, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 24/08/2001

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 490 R. s./c. N° 9.206

El Dr. Jorge Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Salazar Saucedo, Amelia Ruth - Sucesorio", Expte. N° 014.921/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 30 de julio de 2001. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin cargo e) 23 al 27/08/2001

O.P. N° 489 F. N° 129.097

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda

Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en autos caratulados: "Sucesorio de Delgado, Juana Rosa"; Expte. N° C-48.550/99, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 octubre de 2000. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 27/08/2001

O.P. N° 488 F. N° 129.096

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Díaz, Gina Luisa - Sucesorio"; Expte. N° 010.175/01. Declara abierto el juicio sucesorio de Díaz, Gina Luisa y cita y emplaza por el término de 30 días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, comparezcan a hacerlo

valer, ya sean como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 27/08/2001

O.P. N° 480 R. s/c. N° 9.205

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez Interino del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Martínez, Santos - Sucesorio", Expte. N° 1-5.411/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 01 de agosto de 2001. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo e) 22 al 24/08/2001

O.P. N° 467 F. N° 129.075

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Blanco, Alberto Salvador, Expte. N° 007.833/2000, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por el término de tres días. Salta, agosto de 2001. Fdo. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/08/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 519

F. N° 129.195

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

**Importantes inmuebles ubicados
en Villa San Lorenzo**

El 30/08/01, a Hs. 18,00, en San Felipe y Santiago 942, Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C., 12ava. Nominación, en juicio: "Bank Boston National Association por incidentes", Expte. N° 15.250/01, remataré con base \$ 40.865,22, en forma conjunta y para el caso de no ser tomada, transcurridos 15' se subastarán en forma individual con base de \$ 1.366,50 y \$ 2.171,17 c/u. y para el caso de no ser tomadas éstas, se subastarán sin base, los inmuebles, Cat. 34.390/34.391, M. 17, Secc. "E", P. 11 y 12, Dpto. Capital, San Lorenzo, ubicados en calle España N° 2160, esq. Perú. Cat. 34.390 (1.960 m²) con frente con muros de chapones, casa, 2 dormitorios con pisos madera y espacio placard, estar, cocina-comedor con mesada y mueble de madera, living, 2 baños, con pisos baldosas, carpintería de madera lustrada, habitación servicio con baño y tendedero. Techo de chapas y cieloraso con tirantes madera y material desplegable (sin terminar ambiente con hogar de aprox. 4 x 8 m., falta pisos, revoques y aberturas), instalación de gas interno p/gas envasado. Catastro N° 34.391 (1.961,45 m²), ubicado al lado Norte del anterior (esq.), terreno s/const. Ambos catastros cercados con alambre olímpico con postes de cemento. Servicios: Agua, luz y gas natural, p/calle enripiada. Ocupados por demandados y grupo familiar como propietarios. Revisar en horario comercial. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña, Arancel 5% y sellado DGR 1,25%, saldo dentro de los 5 días de aprobarse el remate. Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto en horario comercial, IVA, Resp. No Inscripto, Tel. 4235980.

Imp. \$ 100,00

e) 24 al 30/08/2001

O.P. N° 518

F. N° 129.194

Alsina 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Inmueble en B° Autódromo

El 24 de agosto, Hs. 19,00, en Alsina N° 947, por orden del Sr. Juez C. y C., 9na. Nominación, remataré

con la base de \$ 5.450,56 (Pesos cinco mil cuatrocientos cincuenta con 56/100), reducción 25%, si no hubiere postores, sin base en su caso, el inmueble Cat. N° 54.617, Secc. "U", Manz. 93, Parc. 19, Dpto. Capital, sito en Ernesto Blancó N° 497, B° Autódromo, Expte. N° C-12.116/98, en la causa contra Isabel Farías - Ejec. Descripción: Sup. 525 m², Fte. 15 m., Fdo. 35 m. Ocupado por la demandada con grupo familiar y un hermano mayor, el inmueble posee living-comedor, tres dormitorios, cocina con contrapiso y cemento alisado, paredes de bloques y techo de zinc, dormitorio, piso tierra, baño de 2da., un baño, pozo ciego, sin tapiar, posee electricidad, sobre calle enripiada. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado para actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. El impuesto a la venta del inmueble que estatuye el Art. 7, Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Publicación un día en Boletín Oficial y diario de circulación. Martillero Carlos Galli, Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 24/08/2001

O.P. N° 517 F. N° 129.191

Joaquín Castellanos N° 888
(altura Ituzaingó 1190)

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**1/4 parte indivisa de una casa en Belgrano
esq. Juramento de El Bordo**

El día viernes 24 de agosto de 2001, a Hs. 19,10, en Joaquín Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 954,42: La 1/4 ava. parte indivisa de un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Belgrano esq. Juramento de la localidad de El Bordo, Dpto. Güemes e identificado con Catastro 1.562, Secc. B, Manz. 8, Parc. Unica, El Bordo, Dpto. General Güemes, Fracc. C. Med. Polígono c/64,20 m. del 1 al 4, 61,40 m. del 4 al C y 30,80 m. del C al 1. Sup. 939 m². Lim. al N. c/cruce camino viejo a Jujuy, al S. c/camino que separa del brete del FF.CC., al E. c/camino viejo de Campo Santo a Jujuy y al O. c/variante del camino a Jujuy.

Sobre Belgrano tiene local comercial con cieloraso de machimbre y otro salón (10 x 6 m. c/u.), cocina-comedor, living-comedor, galería sin techo, baño de 1ra. azulejado, lavadero, 7 habitaciones (1 con cieloraso machimbre), baño de 2da. y 2 galpones (13 x 4 y 13,7 m.). Todo con paredes de ladrillos, techo parte de zinc y losa, pisos parte de cemento, cerámicos, granito y calcáreos. Otro frente con verja y portón metálico. Planta alta: 5 dormitorios, baño de 1ra. azulejado, cocina con mesada de mármol, 2 escaleras, todo con piso cerámico y techo de losa. Tiene agua, luz, cámara séptica con pozo ciego y gas envasado. Calle Belgrano con pavimento y alumbrado público. Ocupado por la codemandada María M. Apaza e hija como propietarias s/sus manifestaciones. Revisar en horario comercial. Pago: Señal del 50% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 50% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 10ma. Nominación, Secretaría N° 1, en juicio c/Ceferino W. Pacheco (D.N.I. N° 24.246.558) y María M. Apaza (Doc. 5.469.195) s/Ejec. de Sentencia, Expte. N° C-54.163/00. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 2 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I. CUIT 20-10581268-0), Tel. 4238951, J. Castellanos 888, Salta.

Imp. \$ 33,00 e) 24/08/2001

O.P. N° 516 F. N° 129.190

Joaquín Castellanos N° 888
(altura Ituzaingó 1190)

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Terreno en calle s/nombre y s/N°
(Fte. al complejo de Isicana),
B° Villa El Sol de esta Ciudad
(a 200 m. al N. de Ruta N° 51,
Km. 6,3 a Campo Quijano)**

El día viernes 24 de agosto de 2001, a Hs. 19,15, en Joaquín Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré con

la base de \$ 1.210,00: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle s/n y s/N° del B° "V° El Sol", de esta Ciudad (entre Loteos El Recreo y V° Esmeralda) y a 200 m. al N. de la Ruta N° 51, Km. 6,3 a Campo Quijano e identificado con Catastro 45.908, Secc. S, Manz. 507, Parc. 4, Dpto. Capital. Med. 50 x 60 m. Sup. 3.000 m². Plano 1.676. Lim. al N. c/L. 24, al S. L. 26, E. calle s/n y al O. c/L. 10, 11 y 12. Se trata de un terreno baldío sin mejoras, desocupado y sin servicios instalados. Sobre calle enripiada, pasando la luz. Revisar en horario comercial. Forma de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Venta según Art. 7°, Ley N° 23.905, a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio c/H.R.V. (D.N.I. N° 10.005.168), Expte. N° C-50.705/00. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I. CUIT 20-10581268-0), Tel. 4238951, J. Castellanos 888, Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 24/08/2001

O.P. N° 513

F. N° 129.193

Joaquín Castellanos N° 888
(altura Ituzaingó 1190)

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

**Casa en Pje. 3 o Ignacio González 59
(entre N°s. 49 y 373) del B° Santa Ana**

El día viernes 24 de agosto de 2001, a Hs. 19,00, en Joaquín Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 13.146,00 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a \$ 9.859,50): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. N° 3 o Suboficial Ignacio González N° 59 (entre N°s. 49 y 373) del B° Santa Ana, de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 85.510, Secc. R, Manz. 683 a, Parc. 11, Dpto. Capital. Med. 10,00 x 25,00 m.

Sup. 250,00 m². Plano 6.547 L. 1. Lim. al N. c/P. 12, al S. c/P. 10, al E. c/z. de serv. y al O. c/Pje. Tiene jardín, garage con losa, alero, living-comedor, pasillo, 3 dormitorios (1 alfombrado), baño de 1ra. y cocina (con mesada de granito) ambos azulejados, con pisos de granito, cieloraso de corloc, techo a 2 aguas con estructura metálica y tejas francesas. Luego 1 galería con lavadero de piso cerámico, 1 dormitorio y espacio para baño con piso cemento, con techo de losa y sin cerramientos y patio de cemento tapiado. Todo con paredes de material. Tiene agua, luz, cloaca y gas natural. A la calle pavimento con alumbrado público. Ocupado por los demandados y flia. como propietarios. Revisar en horario comercial. Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio c/Humberto R. Herrero (D.N.I. N° 10.582.882) y otro s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° C-52.633/00. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I. CUIT 20-10581268-0), Tel. 4238951, J. Castellanos 888, Salta, Capital.

Imp. \$ 29,00

e) 24/08/2001

O.P. N° 512

F. N° 129.192

Joaquín Castellanos N° 888
(altura Ituzaingó 1190)

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

**Una casa en Avda. Alte. Brown s/N°
(3ra. casa a contar desde la Avda. Juan XXIII)
de la localidad de Gral. Mosconi**

El día viernes 24 de agosto de 2001, a Hs. 19,05, en Joaquín Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 23.013,70 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá a \$ 17.260,27: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en Avda. Alte.

Brown s/N° entre Avda. Juan XXIII y Carlos López Pereyra, de General Mosconi e identificado con Catastro 8.065, Secc. A, Manz. 96, Parc. 11, General Mosconi, Dpto. San Martín. Med. 12 x 47 m. Sup. 564,00 m². Plano 270. Lim. al N. c/L. 25, al S. c/Avda. Güemes, al E. c/L. 10 y al O. c/L. 12. Tiene frente con verjas de material c/H° y 2 portones de H°, porch, living-comedor, cocina, 2 dormitorios, baño de 1ra. galería, patio de cemento, fondo con cerca de madera y parte al E. con medianera. Todo con paredes de ladrillos revocados, pisos calcáreos, techo de zinc, con cicloraso parte de machimbres y parte telgopor. Tiene agua, luz y Tel. Sobre calle de tierra con alumbrado público, pasando el gas natural. Ocupado por el codemandado, Sr. Juan C. Coronel y flia. como propietario. Revisar en horario comercial. Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 8va. Nominación, Secretaría N° 1, en juicio c/Juana C. Coronel (L.C. N° 5.142.488) y Juan C. Coronel (L.E. N° 8.178.221) s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° C-39.315/99. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I. CUIT 20-10581268-0), Tel. 4238951, J. Castellanos 888, Salta.

Imp. \$ 28,00 e) 24/08/2001

O.P. N° 504 F. N° 129.171

Dr. Mariano Boedo N° 207, Salta Lunes 27/08/01
Hs. 18,30

Por: EDUARDO GARCIA CAINZO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Camión marca Space, con caja Diesel,
año 1998**

El día 27/08/01, a Hs. 18,30, en calle Dr. Mariano Boedo N° 207, Ciudad, remataré con la base de \$ 9.400 y si no hubiere postores por esta base, transcurridos 15', remataré sin base y al mejor postor: Un automotor

marca Space, tipo camión, año 1998, dominio DHW-363, motor marca Space N° HZ4102ZQ198026287, chasis marca Space N° GHT1047980038, blanco, con auxilio, funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto en que se encuentra, revisar el día de la subasta en el domicilio indicado, a partir de Hs. 16,30. Condiciones de venta: Contado y dinero en efectivo, sellado DGR 0,6%, Arancel de Ley 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C., 10ma. Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría N° 2, en autos seguidos contra Rueda, Julio Sergio - Ejec. Prendaria - Medida Cautelar - Secuestro, Expte. N° 2-4.192/00. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y 2 en diario El Tribuno. Informes al Martillero, Tels. 156858225, 4311120, Monotributista.

Imp. \$ 15,00 e) 24/08/2001

O.P. N° 502 F. N° 129.168

Por: ROBERTO FLEMING

JUDICIAL BASE \$ 503,60

Terreno desocupado

El lunes 27 de agosto de 2001, a Hs. 18,30, en Avda. Entre Ríos 454, Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. de P. y Familia, 1ra. Nominación, Dra. Marta Bossini de Aguilar, Secretaría de la Dra. María Graciela Saravia, autos: "Lechevantón, Danielle c/Miranda, Alberto" s/Ejecución de Alimentos, Expte. N° 1B-83.766/96, remataré al mejor postor, base \$ 503,60, 2/3 P.V.F., el terreno sin edificación, ad-corpus y en el estado visto, ubicado en calle José Francisco López, entre los N°s. 1983 y 1951, departamento Capital 01, Secc. C, Manz. 104 a, Parc. 13, Matrícula N° 28.000. Pl. 1.749. Fte. 8,63 m., Cfte. 8,63 m., Fdo. 28,42 m. Lim. Céd. Parc. Se trata de terreno limpio, sin edificar, con medianeras cerradas, frente alambrado precario. Calle enripiada, el mismo cuenta con todos los servicios, desocupado. Deudas: Municipalidad fs. 94, \$ 848,17 al 19/04/01; Aguas de Salta fs. 64, \$ 304,19 al 09/04/01. Forma de pago: 30% contado

en el acto del remate y saldo restante dentro de los 5 días de aprobado el mismo, mediante depósito en cuenta judicial a la orden del Sr. Juez actuante y como pertenecientes a estos autos en el Banco Macro S.A., Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C. Pr., Comisión 5%, sellado acta DGR 1,25%, ambos a cargo del comprador, en el acto del remate. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Revisar en horario comercial. El impuesto a la venta (Art. 7, Ley N° 23.905), no está incluido en el precio de venta. No se suspende aunque el día fuera inhábil. Informes al Martillero Roberto Fleming, IVA, R.N.I., Avda. Entre Ríos 454, Tel. 4210928. Dra. María Graciela Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 y 27/08/2001

O.P. N° 495

F. N° 129.160

Banco Río de la Plata S.A.

Por: ROBERTO FLEMING

JUDICIAL SIN BASE

Automotor Volkswagen VW Senda, 1994

El viernes 24 de agosto de 2001, a Hs. 18,30, en Avda. Entre Ríos N° 454, Ciudad, remataré sin base y de contado, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 11ava. Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, autos: Banco Río de la Plata S.A. c/Carmamet S.R.L., CUIT N° 30-65357161-1 s/Ejec. Prendaria, Expte. N° 2B-83.511/96: Un automotor Volkswagen, modelo VW Senda, 1994, tipo sedán 4 puertas, motor Volkswagen N° U N 967474, chasis Volkswagen N° 8AWZZZ30ZPJ070778, a nafta, dominio UDG 714, en el estado visto en que se encuentra. Con 4 ruedas armadas, sin auxilio, sin llaves, sin estéreo, sin gato, radicado en el Reg. Secc. Salta, Capital N° 1. Deudas Municipalidad \$ 57,00, inf. de fs. 73. Comisión 10%, sellado acta 0,6% a cargo comprador, en el acto del remate. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Revisar en horario comercial. La subasta no se suspende aunque el día fuera inhábil. Inf. al Martillero Roberto Fleming, IVA Resp. No Inscripto, Entre Ríos 454, Tel. 4210928.

Imp. \$ 30,00

e) 23 y 24/08/2001

O.P. N° 494

F. N° 129.156

10 de Octubre N° 127 - Salta

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

El 27 de agosto de 2001, a Hs. 17,45, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré del inmueble Mat. 43.401, Secc. J. Manz. 12-A, Parc. 11, Dpto. Cap., con 10 m. de Fte. por 28,50 m. de Fdo., según cédula parcelaria, ubicado en pasaje Rafael Usandivaras entre calle Vicente López y Pueyrredón, siendo el tercer inmueble desde esta última, sobre vereda Norte, el 50% indiviso que le corresponde al demandado. Base \$ 18.498,96, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal. Posee en planta baja: Garage de 3 x 8 m., con techo de losa y piso de cemento, un salón con azulejos de 5 x 10 m. con techo de chapas y piso baldosa con horno panadero de ladrillos de 5 x 5 m. aprox., una habitación depósito de 4 x 6 m. aprox., techo de chapas, piso de cemento, un baño grande, un salón con azulejo de 6 x 10 m., techo de losa y piso granito con portón y vidriado, con persiana metálica, un baño bajo escalera, una escalera de cemento. Planta alta: Tres dormitorios, dos con balcón, sin puertas ni ventanas, cocina, baño, comedor, lavadero, todo incompleto, con techo de losa y contrapiso. Desocupado. El impuesto a la venta del bien, Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, en juicio seguido contra Paz Saravia, Hugo René, Expte. N° C-60.374/00. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Informes Tel. 4215882 y Secretaría del Juzgado. S.T.M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 79,50

e) 23 al 27/08/2001

O.P. N° 484

F. N° 129.086

Por: GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL BASE \$ 5.323,23

**Derechos y acciones inmueble
en B° Parque El Aybal**

El día 24 de agosto de 2001, a Hs. 17,00, en mi local de calle Jujuy 544, de esta Ciudad, por disposición del

Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C., 10ma. Nominación, en juicio seguido contra Belachur, Guillermo Angel, Expte. N° C-22.520/98, remataré con la base de \$ 5.323,23 (2/3 partes del valor fiscal) los derechos y acciones del inmueble: Matrícula N° 131.286, Secc. R, Manz. 535-e, Parc. 28, Dpto. Capital, ubicado en B° Parque El Aybal, Casa 90. Sup. 220 m², según C.P. Cuenta con living-comedor, tres dormitorios con espacio para placard, un baño con ducha, pileta, inodoro, una cocina, un patio de tierra, techo de losa con tejas, piso de cerámico, ventanas metálicas. Posee todos los servicios públicos. Habita Marcela Cancino, D.N.I. N° 17.088.284; Víctor Villalba y cuatro menores de edad. Edictos 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: 50% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel 10%, sellado DGR 1,25% a cargo comprador, al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Jujuy 542, Tel. 4321654. Martillero Público Gustavo Miralpeix. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 23 y 24/08/2001

O.P. N° 465

F. N° 129.072

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL BASE \$ 8.863,06

**Hermosa casa de tres plantas
en Avda. Vélez Sársfield N° 421**

El día viernes 24 de agosto de 2001, a Hs. 18:00, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 8.863,06, correspondientes a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble identificado, Matrícula N° 30.130, Sección F, Manzana 83b, Parcela 16, Dpto. Capital, 01. Mide: Fte. 8,50 m., Cfte. 5,48 m., Cdo. E. 23,37 m., Cdo. O línea quebrada 17,89 m., Sup s/m. 198 m². Límites: N. calle Vélez Sársfield, S. Parcelas 2 y 11, E. Parcela 17, O. Parcelas 12 y 15, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en Avda. Vélez Sársfield N° 421 (entre calles Lamadrid al 1100 y Pje. La Viña), al frente de pequeña plazoleta y a 3 cuadras aprox. de Hiper Lozano. Tiene al frente una entrada para vehículo de 3 x 12 m., con portón metálico y

vidrio, un divisorio de 3 x 4,5 m., un salón de 8,50 x 10 m. aprox. Todo con piso granito y paredes azulejadas, una escalera de material con barandas metálicas que conduce a un pequeño hall, con 3 baños sin terminar. Luego una cocina-comedor con amoblamiento de madera en bajomesada. Pequeño patio interno con lavadero cubierto, baño de 1ª, dos habitaciones chicas y una habitación de 5 x 5 m. Todo con piso mosaico. Del patio interno parte una escalera de material revestido con cerámico que conduce al 1er. piso donde hay 4 dormitorios, un living-comedor con piso cerámico labrado y ventanales a la calle, pequeño hall. Todo con paredes machimbradas y lustradas de 1 m. de alto aprox., una cocina de 5 x 3 m. con mesada simil ónix, pileta de acero, dos bachas, paredes azulejadas y amoblamiento de madera en pared y bajomesada, baño de 1ª, una escalera interna que da a la calle revestidos los pisos y paredes con cerámicos y madera. Otra escalera que conduce al 2º piso donde hay un salón de 8 x 4 m. con techo machimbrado con tres puertas de vidrio que da a un balcón con barandas de hierro y piso cerámico, una galería de 8 x 4 m. con techo de chapas de zinc y asador de material con mesada y bajomesada con puerta metálica, una pileta de lavar y un baño de 1ª. El resto con piso cerámico rústico. Frente con 2 puertas y ventanas a la calle. Vereda mosaico tipo vainilla. Sobre pavimento. Construcción de 1ª. Todo en buen estado de uso y conservación. Todos los servicios instalados. Se encuentra ocupada por la Sra. Elba M. Ríos Vda. de Zerda y sus dos hijos (familiares de la demandada). Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra "Martínez de Zerda, Lidia o Martínez de Zerda, Lydia - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-28.437/98. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo, en el acto del remate a cargo del comprador. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Impuesto Art. 7º, Ley N° 23.905 no incluido y se abonará antes de inscribir la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Tels. 4214422 y 4240330, J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 105,00

e) 22 al 24/08/2001

O.P. N° 382

F. N° 128.954

Por: FRANCISCO SOLA**JUDICIAL CON BASE****Importantísimas fincas "Carretón", "Pichanal", "Saldua", "Mesadas", "Pizarro", "Calavera o Juntas", en Pichanal, Dpto. Orán**

El día 24 de agosto de 2001, a Hs. 18:00, en calle España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros), Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguer, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en el juicio que se le sigue a: "New Fran S.A. - Oficio Ley N° 22.172"; Expte. N° 017.726/01, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal o sea \$ 44.537,31, en caso de no existir postores, transcurridos 15' de espera legal la base se reducirá en un 25% o sea a \$ 33.402,98 y si tampoco existieran postores luego de 15' de espera la base se reducirá en un 80% o sea a \$ 8.907,46, del inmueble Catastro N° 16.956, Fracción 60a, Pichanal, Dpto. Orán, Sup. 91 Has., 6.405 m². Límites: E. Fracción 39b, Matrícula 14.198 de Assef, Mario O. y otro, S.E. Ruta Nac. 34, Fracción 57, Matrícula 14.512 de Reynaldo A. Nogueira y Fracción 81, Matrícula 15.171 de El Cruce S.R.L., N.O. Fracción 76a, Matrícula 16.957 de Taranto, Néstor J. y otro, S.O. Fracción 76a, Matrícula 16.957 de Taranto, Néstor J. y otro. El inmueble consta de 14 Has. de invernaderos cubiertos, algunas sembradas con pimiento, un galpón de 15 x 20 m., con casa para peones de paso para 8 familias (colectivas), un galpón de 80 x 35 m. por 7 m. de alto, 1 galpón de 1.068 m² x 7 m. de alto, un equipo cabezal para riego por goteo de 14 Has., un tanque australiano para 250 m³ aprox., 1 tanque tipo australiano para 60 m³ aprox. para el almacenamiento de aceite de vehículos y/o motores, un lavadero de vehículos, un equipo cabezal para riego por goteo de 72 Has., un tanque de almacenamiento de agua para 100 m³, una vivienda para peones para 20 familias ocupadas con peones transitorios, un galpón de 10 x 12 m., también con viviendas colectivas para 12 familias, una casa tipo chalet de 12 x 12 m. aprox. que cuenta con 3 habitaciones ocupadas para oficinas, con baño y cocina, posee luz eléctrica, no tiene gas, ni teléfono, no tiene agua potable, la energía eléctrica llega hasta 1 galpón nada más. Sistema de riego: Se puede constatar que se encuentra en

pleno funcionamiento e intacto en su instalación y cubre el tendido para toda la superficie plantada, además cuenta con casa para el sereno de 10 x 5 m., con 2 dormitorios y cocina, ocupada por Eduardo Miranda. Existen 2 pozos perforados de agua para riego de los sembradíos y que todo lo edificado es de material cocido que fue puesto, plantado y/o edificado dentro del predio que consta de 91 Has., 6.405 m², todas desmontadas. Estado de ocupación: Ocupada por el Sr. Héctor Raúl Muzzo, D.N.I. N° 11.144.511 en carácter de Socio-Gerente. El inmueble se remata "Ad-Corpus", según títulos. Las deudas que por impuestos, tasas y/o cualquier otro concepto que se adeudaren por el inmueble a rematar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo del adquirente. Condiciones de pago: Dinero de contado al mejor postor, seña del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera 282. Tels. 4211676 - 155-092852, Salta.

Imp. \$ 210,00

e) 16 al 24/08/2001

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 521

F. v./c. N° 9.784

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, a cargo del doctor Federico Cortés, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, sito en Avda. Belgrano N° 1002, de esta Ciudad, comunica por cinco días, que con fecha 26 de junio de 2001 se decretó la quiebra del Sr. Gustavo Ernesto Vacis, con domicilio en calle 10 de Octubre N° 1338, de esta Ciudad. El síndico interviniente es la CPN Cristina Elizabeth Ramón, con domicilio legal en calle J.M. Leguizamón N° 1844, de esta Ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 13 de setiembre del corriente año, los días lunes a viernes en el horario de 17,00 a 21,00. En el mismo domicilio y dentro de los días y horas antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos, formular por escrito las impugnaciones u observaciones, respecto de las insinuaciones crediticias presentadas hasta el día 13 de setiembre de 2001, pudiendo los insinuantes, dentro de

los siete días de este último plazo, presentar ante el síndico las contestaciones a las observaciones que se hubieren formulado, respecto de sus propios créditos, sobre lo que deberá informar y opinar el citado funcionario en el respectivo informe individual. El informe individual previsto en los Arts. 35 y 200, Ley de Concursos, deberá ser presentado por el síndico el 22 de octubre del corriente año. El informe general previsto en los Arts. 39 y 200 de la Ley N° 24.522, deberá ser presentado el día 04 de diciembre del corriente año. Se intima a los administradores del fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad del fallido, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación del Sr. Gustavo Ernesto Vacis en los términos de los Artículos 48 y 289 de la Ley de Concursos. Salta, 15 de agosto de 2001. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 24 al 30/08/2001

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 457

F. N° 129.061

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación (Interina), Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos: "Transporte Automotor Del Milagro S.R.L. - Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 017.762/01, hace saber que en fecha 25 de julio de 2001, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Transporte Automotor Del Milagro S.R.L., con domicilio legal en Zuviría 1020 de la ciudad de Salta. Se hace saber que se ha fijado el día 17 de setiembre de 2001, como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante la sindicatura. Se ha establecido, también, el día 30 de octubre de 2001 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 12 de diciembre de 2001 para la presentación del Informe General. Se comunica que ha sido designado como Síndico Titular para actuar en este proceso al Estudio Vicco y Asociados, con domicilio procesal en calle Alberdi 563, Dpto. "A", de la ciudad de Salta, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, los días miércoles y viernes, en el horario de 18:00 a 20:00. Publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 17 de agosto de 2001. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 22 al 28/08/2001

O.P. N° 411

F. N° 129.005

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: "Decavi, Jorge Abel s/Concurso Preventivo", Expte. N° 019.589/01, hace saber que el día 27 de junio de 2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. Jorge Abel Decavi, D.N.I. N° 4.708.045, CUIT N° 20-004708045-9, con domicilio en calle Caseros N° 44, de la ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico al CPN Carlos Alberto Llacer Moreno, con domicilio en calle Francisco Beiró N° 947, Barrio Grand Bourg, de la ciudad de Salta. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito hasta el 31 de agosto de 2001, en el domicilio arriba consignado, los días lunes de Hs. 17,00 a 20,00. Se establece como fecha límite para la presentación del informe individual por parte de la Sindicatura, el día 12 de octubre de 2001 o el siguiente hábil y del informe general el día 29 de noviembre de 2001. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y en El Diario de Salta. Salta, 14 de agosto de 2001. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 24/08/2001

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 485

F. N° 129.091

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Pedro E. Zelarayán, en los autos: "Pérez, Alejandro c/Agüero, Inés - Liquidación de Sociedad Conyugal, Expte. N° 1C-26.795/98, cita y emplaza a la Sra. Inés Agüero para que haga valer su derecho en el término de 9 días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por tres días. Salta, 25 de agosto de 1999. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/08/2001

O.P. N° 477

R. s/c. N° 9.204

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 4ta.

Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Sergio A. Bonari, en los autos caratulados: "Chocobar, Tita Gloria vs. Cardozo, Miguel Jorge - Divorcio Vincular y Disolución de la Sociedad Conyugal", Expte. N° 2-C-23.184/98, cita a hacer valer su derecho en este juicio al Sr. Miguel Jorge Cardozo, dentro de los nueve

días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse Defensor Oficial que por turno corresponda. Edictos por tres días. Salta, 25 de junio de 2001. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretario.

Sin cargo

e) 22 al 24/08/2001

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 482

F. N° 129.085

TELECENRO - CALLE ALVARADO 420

Sergio Eduardo Belmont, L.E. N° 7.257.254 y Susana Alicia de Campo, D.N.I. N° 12.409.935, con domicilio en calle Alvarado 420, de esta Ciudad, transfieren a favor del Sr. José Horacio Ghiberti, D.N.I. N° 22.785.628, un Telecentro con servicio Telecom, ubicado en Alvarado 420, de esta Ciudad. Oposiciones, Escribanía Pascual, Mitre 334, Salta.

Imp. \$ 125,00

e) 23 al 29/08/2001

O.P. N° 404

F. N° 128.995

MOO SOOL LEE

Se comunica que Ada Felisa Pedro, D.N.I. N° 23.302.994, con domicilio en Mateo Velarde N° 910, Villa María Ester de Salta, Capital, en su carácter de propietaria cede y transfiere a Moo Sool Lee, con domicilio en La Florida N° 149, Salta, Capital, el negocio de venta de ropa con domicilio en Alberdi N° 170, Salta, Capital. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Oposiciones durante el término de diez (10) días a partir de la última publicación en las oficinas del Escribano Público Roberto L. Terrones, con domicilio en Pje. Castro N° 389.

Salta, 16 de agosto de 2001

Ada Felisa Pedro

Imp. \$ 125,00

e) 17 al 24/08/2001

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 462

F. N° 129.070

FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de Frigorífico Bermejo S.A., para

el día 10 de setiembre de 2001, a horas 15:00, en su sede social, sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración de Acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 3°) Aprobación de gestión del Directorio por finalización de mandato estatutario.
- 4°) Designación de tres directores titulares y un director suplente.
- 5°) Designación de un síndico titular y un suplente.
- 6°) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio correspondiente al período 01 de mayo de 2000 al 31 de marzo de 2001.
- 7°) Lectura y consideración de Balance, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultado, Notas y Anexos e Informe del Síndico correspondientes al período 01 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2000.

Ricardo Javier San Millán

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 22 al 28/08/2001

O.P. N° 461

F. N° 129.067

ABRAHAM CHIBAN S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Abraham Chibán S.A., a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de setiembre de dos mil uno a horas

diecisiete en su sede social de calle avenida Belgrano N° 1094, de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Designación de las personas que suscribirán el Acta de Asamblea.
- 3º) Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234, Inc. 1º, de la Ley de Sociedades; correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2001.
- 4º) Honorarios de los Directores, los que habrán de superar los límites establecidos en el Art. 261 de la Ley de Sociedades frente a la inexistencia de utilidades y como consecuencia de los sueldos percibidos durante el Ejercicio.

Nota: Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en la sede social de calle avenida Belgrano N° 1094, de esta Ciudad, con tres días hábiles de anticipación, de lunes a viernes y dentro del horario de 17:00 a 19:00. Dicho plazo caducará el día seis de setiembre de dos mil uno a horas 19:00.

Salta, 21 de agosto de 2001

Dr. Héctor M. Chibán

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 22 al 28/08/2001

O.P. N° 431

F. N° 129.026

SALTA POSTAL S.R.L.

Asamblea General Ordinaria

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina a los dieciséis días del mes de junio del año 2001, siendo horas 11:00, se reúnen la totalidad de los socios de Salta Postal S.R.L., con sede en calle Catamarca N° 233, de esta ciudad de Salta, en una Asamblea Ordinaria. La totalidad de los socios Medrano Caro, Marcelo Woldemar, D.N.I. N° 7.241.133; Medrano de La Serna, Marcelo, D.N.I. N° 20.232.474; Sandra Beatriz Puzio, D.N.I. N° 18.020.613 y Luis Alfonso Ritzer Lacroix, D.N.I. N° 18.581.612, reúnen en su conjunto la totalidad de votos y de capital.

La presente acta asamblea, que tiene el carácter de Unanimidad y Ordinaria, tiene como finalidad tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Renovación de autoridades del Órgano Social.

Luego de un intercambio de opiniones, los socios resuelven nuevamente, por unanimidad, delegar la administración legal y uso de la firma por dos ejercicios económicos consecutivos al señor Luis Alfonso Ritzer Lacroix, aceptado el mismo sin acondicionamiento alguno.

No existiendo otros temas a tratar y siendo las horas 13:00, se da por finalizada la presente Asamblea, firmando la totalidad de los socios para constancia y de conformidad.

Fecha de Certificación de firmas: 03/08/2001

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15 de agosto de 2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 21 al 27/08/2001

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 520

F. N° 129.200

CENTRO INDIGENA KOLLA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de CE.I.K.O.S., convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en las instalaciones, calle Esteban Sokol N° 2, B° El Autódromo, Salta, Capital, domicilio del

Sr. Elías Zerpa, el próximo día 23 de setiembre/01, a Hs. 08,00, para tratar:

ORDEN DEL DIA

- a) Lectura del Acta anterior.
- b) Designación de dos socios para que refrenden el Acta.
- c) Lectura de aprobación de Memoria y Balance e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio del año 2000.

d) Renovación total de la Comisión Directiva.

Se ruega puntual asistencia. Se contemplará cuarenta minutos después de la hora establecida.

Walter Hernán Cruz

Secretario

Cornelia Yurquina

Tesorera

Imp. \$ 8,00

Miguel Aramayo

Presidente

e) 24/08/2001

O.P. N° 507

F. N° 129.178

CLUB ATLETICO GENERAL PIZARRO

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Club General Pizarro, convoca a sus socios, a la Asamblea General Extraordinaria, para la Reforma del Estatuto de la

Institución, que se llevará a cabo el día domingo 23 de setiembre de 2001, a Hs. 10,00, en nuestra sede social, sita en la calle Alvarado esq. Rivadavia, de la ciudad de S.R.N. Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Reforma del Estatuto de la Institución.

2°) Designación de dos (2) socios asambleístas para firmar el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario.

El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los señores socios. Transcurrida una hora de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

S.R.N. Orán (Salta), 16 de agosto de 2001

Marcelo Morizzio

Secretario

Imp. \$ 8,00

Oswaldo E. Fernández

Presidente

e) 24/08/2001

RECAUDACION

O.P. N° 522

Saldo anterior.....\$	118.737,90
Recaudación del día 23/08/01	\$ 1.189,20
TOTAL	\$ 119.927,10



A N E X O

BOLETIN OFICIAL N° 16.215

Del día 24 de agosto de 2001

DECRETO N° 1.561

1561

DECRETO N°

ORGANISMO: SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA

JURISDICCION: 01 - GOBERNACION

UNIDAD DE ORGANIZACION: 17

ES COPIA



RINA RIVERA TORRES
Numeración Oral, Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubic. Escalaf.		APELLIDOS Y NOMBRES		DOCUMENTO		Agrup.	Sub. Nivel		OBSERVACIONES
		EscAgr	F.sigap	Tipo	N°	Tipo	N°		Grupo	Nivel	
10	Profesional de Sindicatura - 1	02	P1	TEJERINA, Ronaldo César	L.E.		5.409.203	P	2	6	
17	Asistente Administrativo - 2	02	A2	MEDINA, Raúl Hugo	DNI		12.553.901	A	2	5	
18	Asistente Administrativo - 4	02	A4	ALBORNOZ, Daniela Elizabeth	DNI		27.980.282	A	2	3	
24	Profesional de Sindicatura - 2	02	P2	GARCIA, José Luis	DNI		8.612.499	P	2	6	Retiene Cargo
25	Profesional de Sindicatura - 4	02	P4	JORGE DIAZ, Lía Cristina	DNI		11.943.382	P	2	2	
27	Profesional de Sindicatura - 3	02	P3	BARBIERI, Ana Mónica	DNI		11.707.889	P	2	5	
28	Profesional de Sindicatura - 3	02	P3	DAUD, Cristina Marta Estela	L.C.		6.383.270	P	2	4	
30	Profesional de Sindicatura - 4	02	P4	ABDULCADER, Noemí Estela	DNI		14.083.326	P	2	3	Sin Estabilidad
35	Asistente Administrativo - 3	02	A3	AHUMADA, Mirian	DNI		14.487.405	A	2	4	
36	Asistente Administrativo - 4	02	A4	ARANDA DE ELIAS, Inés María	DNI		17.792.273	A	2	2	
37	Asistente Administrativo - 4	02	A4	VILLAFANE, Sonia Alejandra	DNI		20.210.543	A	1	3	
39	Asistente Administrativo - 2	02	A2	CASTANEDA, Hugo Omar	DNI		14.695.256	A	2	4	
42	Profesional de Sindicatura - 2	02	P2	PALAVECINO, Avelino Bernardo	L.E.		8.164.848	P	2	5	
52	Profesional de Sindicatura - 1	02	P1	FRANCH FRANCH, Raúl	L.E.		8.294.375	P	2	6	
53	Profesional de Sindicatura - 4	02	P4	ELIAS, Eduardo Frederick	DNI		14.303.225	P	2	2	Sin Estabilidad
54	Asistente Administrativo - 2	02	A2	RACCIOPPI DE GONZALEZ, María J.	DNI		13.414.706	A	2	5	
55	Asistente Administrativo - 2	02	A2	SANTILLAN DE CASTRO, Deila Rosa	DNI		6.673.407	A	2	4	
60	Profesional de Sindicatura - 4	02	P4	ZENTENO DAY, Ernesto José	DNI		17.581.805	P	2	1	Sin Estabilidad
61	Profesional de Sindicatura - 4	02	P4	AGUIRRE, Ricardo Alberto	DNI		16.132.786	P	2	3	
62	Asistente Administrativo - 4	02	A4	DAVALOS, Costanza Isabel	DNI		6.163.242	A	1	2	
63	Asistente Administrativo - 2	02	A2	CARPIO, Marcelo	DNI		12.220.036	A	2	4	
64	Asistente Administrativo - 2	02	A2	JEREZ, María Isabel de San Nicolás	L.C.		5.891.404	A	2	4	
65	Asistente Administrativo - 2	02	A2	SORIA DE PINTO, Graciela del Carmen	DNI		16.884.416	A	2	4	
66	Asistente Administrativo - 2	02	A2	SANCHEZ ALESAÑO, Gustavo A.	DNI		17.131.367	A	2	4	
67	Asistente Administrativo - 3	02	A3	ARAOZ, Jorge Eduardo	DNI		10.005.265	A	2	5	
73	Profesional de Sindicatura - 3	02	P3	BERKHAN, Jorge Romualdo	DNI		14.695.313	P	2	3	
74	Profesional de Sindicatura - 2	02	P2	GAUFFIN, Marcelo Enrique	DNI		13.346.646	P	2	4	
79	Profesional de Sindicatura - 4	02	P4	FLORES, Juan Carlos	DNI		13.701.285	P	2	3	Sin Estabilidad
81	Asistente Administrativo - 4	02	A4	CORIMAYO, Luis Hugo	DNI		21.979.177	A	3	2	
84	Asistente Administrativo - 4	02	A4	BERMUDEZ, Ariel Horacio	DNI		20.858.473	A	2	3	
85	Asistente Administrativo - 3	02	A3	ALVAREZ, Marcos Antonio	DNI		13.703.799	A	1	4	
86	Asistente Administrativo - 4	02	A4	ZALAZAR, Diego	DNI		17.792.236	A	2	3	-

DECRETO N°

1561

ORGANISMO: SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA

JURISDICCION: 01 - GOBERNACION

UNIDAD DE ORGANIZACION: 17



N°	DENOMINACION DEL CARGO	Ubic. Escalaf.		APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		Agrup.	Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
		Esc	Agri		Tipo	N°				
88	Asistente Administrativo - 4	02	A	PAZ, Miguel Angel	DNI	17.196.705	A	2	4	
89	Asistente Administrativo - 4	02	A	DIAZ, Marta Rosa	L.C.	5.891.455	A	2	3	
99	Profesional de Sindicatura - 3	02	P	PEDRAZA, Hugo Raúl	DNI	11.538.705	P	2	4	
100	Profesional de Sindicatura - 2	02	P	MORENO, Sergio Gastón	DNI	10.993.554	P	2	4	Retiene Cargo
101	Asistente Administrativo - 4	02	A	ROMERO, Marcelo Ramón	DNI	18.229.147	A	3	3	
102	Asistente Administrativo - 2	02	A	ROSA, Norma Isabel	DNI	11.944.824	A	2	5	
103	Asistente Administrativo - 2	02	A	PINTO, Oscar Rolando	DNI	14.489.662	A	2	4	
104	Asistente Administrativo - 4	02	A	ISASMENDI, Graciela	DNI	13.414.671	A	3	5	
105	Asistente Administrativo - 4	02	A	ROCHA, Jorge Miguel	DNI	8.177.246	A	1	6	
109	Asistente Administrativo - 4	02	A	CONTRERAS, Héctor Mario	DNI	23.902.445	A	3	2	
115	Profesional de Sindicatura - 3	02	P	CARO OUTES, María del Milagro	DNI	17.354.322	P	2	3	
119	Asistente Administrativo - 4	02	A	LINEARES DE FIQUENI, Silvana Andrea	DNI	12.959.139	A	3	2	
129	Profesional de Sindicatura - 4	02	P	CASTRO, Jorge Washington	DNI	11.943.407	P	2	3	
147	Profesional de Sindicatura - 1	02	P	ZUNIGA, Marina Patricia	DNI	12.959.019	P	2	5	
148	Profesional de Sindicatura - 2	02	P	PAPI, Carlos Antonio	L.E.	8.459.101	P	2	6	
149	Profesional de Sindicatura - 2	02	P	GALLO BARRANTES, María Teresa	DNI	14.488.693	P	2	5	
151	Profesional de Sindicatura - 1	02	P	ALVARENGO, Haydée Florinda	L.C.	5.096.180	P	2	6	
155	Profesional de Sindicatura - 3	02	P	CHINCHILLA, Laura Alcira	DNI	14.176.871	P	2	3	
159	Profesional de Sindicatura - 4	02	P	ARE, Yanet Mónica	DNI	12.959.638	P	2	3	
160	Profesional de Sindicatura - 4	02	P	KAPETINICH, Juana Norma	DNI	18.382.502	P	2	2	Sin Estabilidad
161	Profesional de Sindicatura - 4	02	P	CAGGIANO, Laura	DNI	17.131.064	P	2	3	Retiene Cargo
162	Profesional de Sindicatura - 4	02	P	BITTERLY, Patricia Argentina	DNI	13.054.802	P	2	3	Retiene Cargo
163	Profesional de Sindicatura - 4	02	P	FEDYSZYN, Ana Teresa	DNI	18.638.823	P	2	4	
166	Profesional de Sindicatura - 4	02	P	VOIGT DE BORELLI, Virginia Selva	DNI	13.844.401	P	1	3	
168	Profesional de Sindicatura - 4	02	P	HERRERA, Alfredo Enrique	DNI	16.000.754	P	2	2	Retiene Cargo
172	Asistente Administrativo - 4	02	A	HERRERA DE AVILES, Haidee	DNI	6.074.508	A	2	3	
173	Asistente Administrativo - 1	02	A	MICHEL, Federico Tito	DNI	8.160.682	A	1	6	
175	Profesional de Sindicatura - 4	02	P	ALFARO NUNEZ, Marta Estela	DNI	14.708.738	P	1	3	
179	Ordenanza	02	M	CATACATA, Germán Gabriel	DNI	16.308.394	M	1	3	

ES COPIA

RINA A. DE TORRES
Numeración Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

SECRETO N°

1561

ORGANISMO: SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA
JURISDICCION: 01 - GOBERNACION
UNIDAD DE ORGANIZACION: 17

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubic. Escalaf.		APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		Agrup.	Sub Grupo	Nivel	OBSERVACIONES
		Escalaf.	F. sigep		Tipo	N°				
181	Ordenanza	02	M	VELEZAN, Gerardo Carlos	DNI	12.553.188	M	1	4	
183	Profesional de Sindicatura - 1	02	P	GORJON, Eduardo Manuel	L.E.	7.260.373	P	2	6	
184	Profesional de Sindicatura - 4	02	P	LOPEZ LEONARDI, Cynthia Maria I.	DNI	16.659.166	P	2	2	
187	Asistente Administrativo - 4	02	A	FRACH CARABAJAL, Cristian Raúl	DNI	23.316.469	A	2	2	
188	Asistente Administrativo - 4	02	A	SOLER, Eduardo Federico	DNI	22.685.290	A	2	1	

ES COPIA

RINATO DE TORRES
Numeración Oficial, Papeles y Secretos
Secretaría de la Gobernación